



LIQUIDACIÓN DE COSTAS

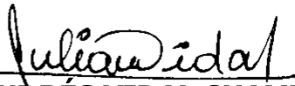
Mercaderes, Cauca, 11 de julio de 2023

El suscrito secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Mercaderes, Cauca, en cumplimiento a la providencia del 13 de julio de 2020, proferida por este despacho, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, Rad. 2019-00141, adelantado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra EVELIO DIAZ OJEDA, procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada conforme al art. 366 del código general del proceso y a favor de la parte demandante, en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO	\$604.292
NOTIFICACIÓN PERSONAL	\$8.600
NOTIFICACIÓN POR AVISO	\$8.600
TOTAL:	\$621.492

SON: SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$621.492) PESOS M/CTE.

El secretario,


JULIÁN ANDRÉS VIDAL CHAMISO